

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12195, número de orden 19, columna «Cursos», donde dice: «C01, C03, C06, C07, C09, C10, C11 y C12», debe decir: «C01, C03, C06, C07, C10, C11 y C12».

En la página 12208, número de orden 84, Mérito específico «Experiencia en manejo de aplicaciones ofimáticas», columna «Pun. Máx.», deben figurar 4 puntos.

La publicación de la presente corrección de errores no modifica el plazo de presentación de instancias establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 3 de abril de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6821 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la

Orden de 2 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (correspondiente a la oferta de empleo público para 1999), he resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en los lugares siguientes:

Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid).

Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, y calle José Marañón, número 12, 28071 Madrid).

Sedes de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Página web del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en el que tendrá lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director, Íñigo del Guayo Castiella.

ANEXO

Acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria de 2 de diciembre de 1999)

Relación definitiva de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	CC. AA. en la que solicitaba examinarse	Causas
D Alcázar López, Francisco Javier	3.085.951	Castilla-La Mancha	1
Alsina Martí, Albert	39.876.530	Cataluña	4
Alsina Martí, Miquel	39.876.531	Cataluña	4
Arias Menéndez, Rubén	4.404.705	Asturias	3
Caballero Martín, Carlos	14.609.977	País Vasco	1
Camps Mas, Nuria	46.128.458	Cataluña	1
Castro Figueiras, Miguel Ángel	33.304.785	Galicia	5
Cobos Climent, Jesús	30.818.161	Andalucía	9
Cuadrado Salvador, Mercedes	11.954.007	Castilla y León	1
Custard Gasco, Daniel Brendan	10.786	Valencia	2, 4
De Miguel Barbero, Victoriano	44.169.580	País Vasco	1
Domínguez Miguel, Isabel	50.722.540	Madrid	1
Fernández Brezmes, Paloma	71.417.420	Castilla y León	8
Fernández Miranda, José	76.112.840	Extremadura	1
Francés Peña, Lilian	36.977.664	Cataluña	1
García Barragán, Encarnación	52.555.689	Andalucía	1
García Bernárdez, Ángeles P.	36.069.384	Madrid	8
García Mira, Antonio	32.434.642	Galicia	5
García Taberner, Sonia	40.988.298	Cataluña	9
Gil Moreno, Ana Isabel	16.550.740	Madrid	4, 6
Gómez Sánchez, María Amalia	44.379.192	Castilla-La Mancha	9
González Fueyo, Natalia	10.887.397	Madrid	7
González Suárez, Alberto Jesús	42.856.061	Canarias	4
Gutiérrez Acebal, Susana	10.884.095	Madrid	1
Gutiérrez Fernández, Ana Carmen	9.770.834	Castilla y León	4
Hernández Mateo, María Ángeles	44.405.761	Extremadura	5

Apellidos y nombre	DNI	CC. AA. en la que solicitaba examinarse	Causas
Herrerías Allende, Rosa Ana	11.933.766	País Vasco	1
Jiménez Mendizábal, Ana Laura	29.111.537	Aragón	1
Ladrón Roda, Carlos	29.098.375	Aragón	4
López de Turiso Rodríguez, Íñigo José	16.548.751	Madrid	1
Lorenzo Varela, Pablo	36.120.479	Galicia	1
Mariño García, Mónica	35.322.254	Galicia	7
Márquez Gómez-Landero, Consuelo	7.564.161	Castilla-La Mancha	9
Martínez Berjón, Ángel	50.076.555	Madrid	1
Ordóñez Jiménez, José Francisco	74.623.726	Madrid	4
Pazos Mallo, Carmen	32.821.196	Madrid	7
Polo Ulloa, Gabriel A.	2.471.382	Madrid	2
Ramos Gutiérrez, María del Mar	74.643.429	Andalucía	4
Reguero Martínez, Hermógenes	7.487.204	Madrid	4
Repiso Martín, Manuel	18.998.397	Valencia	9
Rodrigo Viñuela, Ana Isabel	9.380.784	Castilla-La Mancha	1
Rodríguez Gutiérrez, Marina	7.963.840	Extremadura	4
Rodríguez Moreno, Ana María	51.884.256	Madrid	4
Romero Gómez, Pedro	79.262.674	Extremadura	5
Salcedo Gutiérrez, Patricia	52.537.079	Madrid	4
Sánchez Godoy, Antonio P.	22.911.785	Canarias	7
Sánchez Leyva, Rafael	24.220.466	Andalucía	8
Sánchez Toledo, Ana Dolores	22.983.105	Murcia	8
Sánchez-Tembleque de la Llave, Ana Isabel	6.252.782	Castilla-La Mancha	3
Sanz Barra, Ignacio	2.641.175	Madrid	3
Serrano Aucejo, María Ester	20.164.957	Valencia	1
Soravilla Fernández, Luis Alejandro	17.220.418	Aragón	1
Troncoso Tortosa, José Manuel	28.554.215	Andalucía	3
Tuda Magariño, Catalina	6.989.274	Extremadura	1
Vargas Llave, Óscar	7.534.912	Madrid	5
Velasco Casas, Teodomiro	30.403.873	Andalucía	1
Velasco Gómez, José María	11.831.308	Madrid	9
Vicente Díaz, Violeta	9.380.324	Castilla-La Mancha	5
Vidal Lanza, Tomás	37.681.433	Cataluña	3
Zamora Raposo, Rafael	3.866.700	Madrid	3

D: Aspirantes que optan por el cupo de reserva de discapacidad.

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- No ser español.
- Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No hacer constar la titulación académica que se posee, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen en la forma establecida en la base 4.4 de la convocatoria.
- No tener derecho a la exención del pago de la tasa de derechos de examen del párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

UNIVERSIDADES

6822 RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso una plaza de cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de cuerpos docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.